

Delegació del Govern a Catalunya Subdelegació del Govern a Barcelona

Oficina de'Estrangeria de Barcelona Delegación del Gobierno en Cataluña Subdelegación del Gobierno en Barcelona

Oficina de Extranjería de Barcelona

GUÍA DE TRÁMITES (I) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

HORARIO DE LA OFICINA DE EXTRANJERÍA: Días laborables, de lunes a jueves, de 9:00 a 17:30 horas, y viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

HORARIO DE VERANO: De 16 de junio a 15 de septiembre, días laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los requisitos a cumplir y la documentación a aportar para la presentación de solicitudes ante esta Oficina es el que se indica en la hoja informativa que corresponda al trámite que desee iniciar. Todas las hojas informativas **están a su disposición en el siguiente enlace web:**

http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/

A continuación se indica, para cada trámite que pueda iniciarse ante la Oficina de Extranjería de Barcelona, el modo y lugar de presentación de la solicitud.

Puede obtener información complementaria:

- Por correo electrónico escribiendo a infoext.barcelona@correo.gob.es
- Por teléfono, llamando al núm. 93.520.14.10, en días laborables, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Nº Hoja	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
1	Autorización de regreso	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html (seleccione el trámite AUTORIZACIONES DE REGRESO)
2	Prórroga de estancia de corta duración (sin visado)	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@correo.gob.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA PRÓRROGA DE ESTANCIA". En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre, apellidos y nº de pasaporte del extranjero solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
		Para el caso de <u>prórroga de estancia CON visado</u> , vea la NOTA 3 en la página 11.
3	Autorización de estancia por estudios	
4	Autorización de estancia en actividades de investigación o formación.	
5	Autorización de estancia por movilidad de alumnos	Vec la NOTA 2 en la márina 44
6	Autorización de estancia por prácticas no laborales	Vea la NOTA 2 en la página 11.
7	Autorización de estancia por servicios de voluntariado	
8	Prórroga de autorización de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la página 11.

9	Autorización de estancia por estudios. Movilidad dentro de la Unión Europea	Sin cita previa, en C/ Múrcia, 42, Barcelona L-1: Navas, Clot, L-2: Clot, Bac de Roda (en días laborables, de lunes a viernes de 9 a 14 horas).
10	Autorización inicial de residencia temporal no lucrativa	Vea la NOTA 2 en la página 11.
11	Renovación de la autorización de residencia temporal no lucrativa	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la página 11.
12	Residencia temporal por reagrupación familiar	Vea la NOTA 5 en la página 12.
13	Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar. Familiares de investigadores, tarjeta azul-UE y residentes de larga duración-UE en otro Estado miembro	 Si presenta la solicitud simultáneamente con la del reagrupante, vea la NOTA 1 en la página 11.
14	Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar. Movilidad de familiares de investigadores, tarjeta azul-UE y residentes de larga duración-UE	Caso contrario, vea la NOTA 5 en la página 12.
15	Renovación de residencia temporal por reagrupación familiar	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la página 11.
16	Residencia independiente de familiares reagrupados	 En caso de ascendientes, Vea la NOTA 1 en la página 11. En el resto de casos, debe <u>obtener cita previa</u> por internet, Vea la NOTA 5 en la página 12.
17	Trabajo por cuenta ajena	Vea la NOTA 1 en la página 11.
18	Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la página 11.
19	Residencia temporal y trabajo para la investigación	Vea la NOTA 1 en la página 11.
20	Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo para la investigación	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la página 11.

21	Movilidad de los extranjeros admitidos como investigadores en Estados miembros de la Unión Europea	Vea la NOTA 1 en la página 11.
22	Residencia temporal y trabajo de profesionales altamente cualificados titulares de una tarjeta azul-UE	
23	Renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados	SIN CITA PREVIA . Vea la NOTA 4 en la página 11.
24	Movilidad de los trabajadores extranjeros titulares de una Tarjeta Azul-UE expedida en otro Estado miembro de la Unión Europea	Vea la NOTA 1 en la página 11.
25	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Temporada o campaña	Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a permisos_aft.barcelona@ correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA DURACIÓN DETERMINADA". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: • Nombre y CIF de la empresa solicitante (la que desplaza al
26	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Obra o servicio	trabajador) Nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización.
27	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Personal de alta dirección, deportistas o artistas de espectáculos públicos	A presentar en la Generalitat de Catalunya (Vea la NOTA 1 en la página 11), excepto cuando la actividad laboral supere el ámbito geográfico de la comunidad autónoma, en que deberá procederse como en los núm. 25, 26 y 28.
28	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Formación y prácticas profesionales	Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a permisos_aft.barcelona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA DURACIÓN DETERMINADA". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: Nombre y CIF de la empresa solicitante (la que desplaza al trabajador) Nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización.
29	Trabajo por cuenta propia	Vea la NOTA 1 en la página 11.
30	Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia	SIN CITA PREVIA . Vea la NOTA 4 en la página 11.

31	Residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios	 INICIAL: Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA TRANSNACIONAL". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos:
32	Autorización para trabajos de temporada o campaña en el marco de prestaciones transnacionales de servicios	 Nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización. Nombre y CIF de la empresa solicitante (la que desplaza al trabajador) Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud. PRÓRROGA: (sólo hoja 31): SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la página 11.
33	Residencia con excepción a la autorización de trabajo	INICIAL (sólo para residentes en España): Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA EXCEPTUADO". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos:
34	Residencia temporal del extranjero que ha retornado voluntariamente a su país	Vea la hoja informativa correspondiente al tipo concreto de autorización cuya tramitación pretenda.
35	Arraigo laboral	
36	Arraigo social	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, Vea la NOTA 5 en la página 12.
37	Arraigo familiar	vea la NOTA 3 ett la pagilla 12.
38	Autorización de residencia temporal por razones de protección internacional	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@correo.gob.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES PROTECCIÓN INTERNACIONAL". En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre, apellidos y nº de NIE del extranjero solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
39	Autorización excepcional por razones humanitarias	
40	Autorización de residencia temporal por colaboración con autoridades policiales, fiscales, judiciales y seguridad nacional	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, Vea la NOTA 5 en la página 12.
41	Autorización de residencia temporal por colaboración con autoridades administrativas o interés público	
42	Mujeres víctima de violencia de género	Puede solicitar cita previa por e-mail escribiendo a unidades_violencia.barcelona@correo.gob.es En el Asunto del mensaje deberá indicarse: Cita residencia violencia de género. En el cuerpo del mensaje, deberá indicar los siguientes datos de la solicitante: Nombre y apellidos completos, nacionalidad, fecha de nacimiento, NIE, si lo conoce.

43	Residencia por circunstancias excepcionales por colaboración contra	Debe obtener cita previa por internet,
.0	redes organizadas con autoridades no policiales	Vea la NOTA 5 en la página 12.
44	Residencia por circunstancias excepcionales por colaboración contra redes organizadas con autoridades policiales, fiscales o judiciales	Unidad policial de extranjería correspondiente
	Residencia temporal y trabajo de	Debe obtener cita previa por internet,
45	extranjeros víctimas de trata de seres humanos	Vea la NOTA 5 en la página 12.
		Si ya dispone de autorización de residencia en España:
		SIN CITA PREVIA.
		Vea la NOTA 4 en la página 11.
46	Residencia de larga duración	 Si no dispone de autorización de residencia en España: Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a <u>citaept_oue.barcelona@correo.gob.es</u>
		En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN". En el cuerpo del mensaje debe escribir el nombre, apellidos y nº de NIE o pasaporte del extranjero solicitante. Debe indicar también en cual de los supuestos mencionados en la hoja informativa se encuentra. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
47	Residencia de larga duración-UE	
48	Residencia de larga duración en España del residente de larga duración-UE en otro Estado miembro de la Unión Europea	SIN CITA PREVIA.
49	Residencia de larga duración en España del familiar del residente de larga duración- UE en otro Estado miembro de la Unión Europea	Vea la NOTA 4 en la página 11.
50	Recuperación de la titularidad de una residencia de larga duración	 Si se encuentra en territorio español: Pida cita previa por email escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es. Indique su nombre, apellidos, número de NIE, y su fecha de entrada en España. Si no se encuentra en territorio español: en la misión
51	Recuperación de la titularidad de una residencia de larga duración-UE	diplomática u oficina consular española de su demarcación de residencia
52	Gestión colectiva de contrataciones en origen	Hoja de información genérica
53	Autorización de residencia temporal y trabajo. Gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO 2011) Ofertas estables	Vea la NOTA 1 en la página 11
54	Autorización de residencia temporal y trabajo. Gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO 2011) temporada o campaña	Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a permisos_aft.barcelona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA GESTIÓN COLECTIVA TEMPORAL. En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: • Nombre y CIF de la empresa solicitante.
55	Entrada, residencia y trabajo en España de personal directivo o altamente cualificado	Unidad de Grandes Empresas de la Dirección General de Inmigración.

56	Autorización de trabajo por cuenta ajena para trab. transfronterizos	V 1 NOTA 4 1 1 1 1 1
57	Autorización de trabajo por cuenta propia para trab.transfronterizos	Vea la NOTA 1 en la página 11
58	Residencia hijo nacido en España	Debe obtener cita previa por internet,
59	Residencia hijo no nacido en España	Vea la NOTA 5 en la página 12. Reserve la cita con el nombre y NIE del padre o madre del menor.
60	Informe previo estancia menores Tratamiento médico vacaciones	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a
61	Informe previo estancia menores. Escolarización	tramites.barcelona@correo.gob.es. En el campo Asunto del mensaje debe escribir "DESPLAZAMIENTO MENORES". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: - Motivo del desplazamiento para el que se solicita el informe. - Nombre, apellidos y nº de DNI o NIE de la persona que presentará la solicitud, y, si el desplazamiento es promovido por persona jurídica, nombre de la entidad a la que representa.
62	Residencia temporal menores no acompañados	El sujeto legitimado para la presentación de la solicitud es la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA - Av. Paral·lel, 52, Edifici Paral·lel, planta baja, 08001, Barcelona)
63	Renovación residencia temporal menores no acompañados acceso a la mayoría de edad	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la página 11.
64	Residencia o residencia y trabajo ajena o propia acceso mayoría de edad no titulares residencia	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
65	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial	a) Para el estudiante: vea la NOTA 1 en la página 11 b) En caso de desear tramitar también solicitud de autorización de residencia por reagrupación familiar de
66	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia inicial	los familiares que conviven en situación de estancia con el trabajador, puede presentar la solicitud conjuntamente con la del estudiante (vea al apartado a) anterior). Si la presenta a posteriori, <u>pida cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es. Indique su nombre, apellidos, y número de NIE, y para qué trámite pide cita
67	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia con excepción a la autorización de trabajo	 a) Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA EXCEPTUADO". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: NIE, nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización. Nombre y CIF de la entidad donde va a desarrollar su actividad Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud. b) En caso de desear tramitar también solicitud de autorización de residencia por reagrupación familiar de los familiares indíquelo también en el e-mail, con los datos de los familiares.

Modificación de la situación de estancia cor estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y rabajo de profesionales altamente cualificados Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia a la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia inicial	conviven en situación de estancia con el trabajador, puede presentar la solicitud conjuntamente con la del estudiante (vea al apartado a) anterior). Si la presenta a posteriori, <u>pida cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es . Indique su nombre, apellidos, y número de NIE, y para qué trámite pide cita Vea la NOTA 1 en la página 11
residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia	Vea la NOTA 1 en la página 11
residencia a la situación de residencia	
	Vea la NOTA 1 en la página 11
Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia con excepción a la autorización de rabajo	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la página 11.
Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia v trabajo para investigación	Vea la NOTA 1 en la página 11
Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados	Vea la NOTA 1 en la página 11
Modificación del régimen comunitario a a situación de residencia no lucrativa. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la nscripción como pareja registrada	Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "MODIFICACION". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: • NIE, y nombre completo del ciudadano extranjero para el que se solicita la modificación. • Motivo de la modificación. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
Modificación del régimen comunitario a a situación de residencia y trabajo por cuenta ajena. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de a inscripción como pareja registrada	Vea la NOTA 1 en la página 11
Modificación del régimen comunitario a a situación de residencia y trabajo por cuenta propia. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de a inscripción como pareja registrada	Vea la NOTA 1 en la página 11
Modificación del régimen comunitario a a situación de residencia con	Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA EXCEPTUADO". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: • NIE, nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización. • Nombre y CIF de la entidad donde va a desarrollar su actividad
n Walima Walima Wa	scripción como pareja registrada odificación del régimen comunitario a situación de residencia y trabajo por uenta ajena. Nulidad del vínculo atrimonial, divorcio, o cancelación de inscripción como pareja registrada odificación del régimen comunitario a situación de residencia y trabajo por uenta propia. Nulidad del vínculo atrimonial, divorcio, o cancelación de inscripción como pareja registrada

79	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo para investigación. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada	Vea la NOTA 1 en la página 11
80	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada	Vea la NOTA 1 en la página 11
82	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia no lucrativa	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la página 11.
83	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena (habilitado para trabajar)	Vea la NOTA 1 en la página 11
84	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena (no habilitado para trabajar)	Vea la NOTA 1 en la página 11
85	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia	Vea la NOTA 1 en la página 11
86	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia con excepción a la autorización de trabajo	SIN CITA PREVIA . Vea la NOTA 4 en la página 11.
87	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo para investigación	Vea la NOTA 1 en la página 11
88	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados	Vea la NOTA 1 en la página 11
89	Modificación del ámbito territorial y la ocupación de la autorización de residencia y trabajo inicial por cuenta ajena	Vea la NOTA 1 en la página 11

	T	
		En función del tipo de autorización solicitada:
		 Autorización de residencia con excepción a la autorización de trabajo: vea hoja 33
		Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena: vea hoja 17
00	Mutaciones de las autorizaciones de	Autorización de residencia y trabajo por cuenta propia: vea hoja 29
90	residencia y trabajo	autorización de residencia y trabajo para investigadores: vea hoja 19
		 Autorización de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados: vea hoja 22
		Autorización de residencia no lucrativa: SIN CITA PREVIA.
		Vea la NOTA 4 en la página 11.
		En la ciudad de Barcelona:
		- <u>Ciudadanos no comunitarios</u> : Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h. Línea 4, Joanic
91	NIE	 <u>Ciudadanos comunitarios</u>: Comisaría de Rambla Guipúscoa, 74, con CITA PREVIA, que debe obtener en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html
		En otras localidades de la provincia de Barcelona: Ciudadanos de cualquier nacionalidad, en las comisarías de policía; vea las direcciones de comisarías en
		https://www.policia.es/documentacion/oficinas/catalunya.html
92	Tarjeta de identidad de extranjero.	Vea la NOTA 2 en la página 11.
		En la ciudad de Barcelona: Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h. Línea 4, Joanic
93	Certificado de residente o no residente	En otras localidades de la provincia de Barcelona: En la Comisaría de la Policía Nacional de la localidad donde tenga fijado su domicilio: ver listado de comisarías en https://www.policia.es/documentacion/oficinas/catalunya.html
94	Cédula de inscripción	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@correo.gob.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CÉDULA DE INSCRIPCIÓN". En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre y apellidos del solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
95	Título de viaje	Sin cita previa, en Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h. Línea 4, Joanic
96	Supuestos en los que la situación nacional de empleo permite la contratación de ciudadanos extranjeros no residentes en España	
97	Sujetos legitimados	Hojas de información genérica
98	Legalización y traducción de documentos para la tramitación de procedimientos en materia de extranjería e inmigración	

99	Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena para deportistas profesionales (estables)	Voa la NOTA 1 en la página 11
100	Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada para deportistas profesionales	Vea la NOTA 1 en la página 11.
	Certificado de registro	Empadronados en la ciudad de Barcelona: Comisaría de Policía de Rambla de Guipúscoa, 74, Barcelona, CON CITA PREVIA
		 Empadronados en L'Hospitalet de Llobregat:Comisaría de C/ Enric Prat de la Riba Nº207-209, CON CITA PREVIA
102		En los dos casos anteriores la cita debe obtenerla en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html
		 Empadronados en otras localidades de la provincia de Barcelona: en la Comisaría de Policía de la localidad donde tenga fijado su domicilio: ver listado de direcciones y horarios de comisarías en http://policia.es/documentacion/oficinas/catalunya.html
103	Tarjeta de residencia de familiar de	Debe obtener cita previa por internet,
103	ciudadano de la Unión	Vea la NOTA 5 en la página 12.
104	Certificado de residencia permanente de ciudadano de la Unión	Igual que el trámite número 102
105	Tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadano comunitario	SIN CITA PREVIA.
103		Vea la NOTA 4 en la página 11.
106	Autorización de trabajo de penados en talleres productivos	Las solicitudes se presentan través del CIRE (Centre d'Iniciatives per a la Reinserció) del
107	Autorización de trabajo a penados en libertad condicional	Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya: Carrer d'Enric Granados, 33, Barcelona 08007

	OTROS TRÁMITES	
Nº Hoja	DENOMINACIÓN DEL TRÁM	TE FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
302	Renovación de autorizació residencia por circunsta excepcionales	Pida la hoja informativa nor correo electrónico a
303	Solicitud de conformidad del ir de idoneidad para adop internacionales	Pida la hoja informativa por correo electrónico a
307	Renovación de residenc exceptuación a la autorizaci trabajo	" ' I Pida la hoia informativa por correo electrónico a
308	Autorización de residencia andorranos	para Pida la hoja informativa por correo electrónico a infoext.barcelona@correo.gob.es

(continúa en la página siguiente)

NOTAS:

NOTA 1 - Presentación de solicitudes dirigidas a la Generalitat de Catalunya:

La presentación de este tipo de solicitud no se realiza ante la Oficina de Extranjería de Barcelona. Puede contactar con los medios de información de la Generalitat de Catalunya: teléfono **012** o web http://treball.gencat.cat/ca/ambits/estrangeria

NOTA 2 - Expedición de tarjeta de identidad:

Para la solicitud de expedición de la tarjeta de identidad de extranjero debe presentarse PERSONALMENTE en una oficina del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Barcelona. Deberá Vd. obtener previamente una cita conectándose a

https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html

Puede reservar la cita para cualquiera de las Comisarías, con independencia del municipio en el que se encuentre empadronado.

NOTA 3 - Tramitación de prórroga de estancia CON visado: La solicitud se tramita sin cita previa, en la Oficina de Passeig de Sant Joan, 189, - Mesa 7 – 08037, Barcelona.

NOTA 4 - Presentación de solicitudes sin cita previa.

- **A)** Si Vd. <u>dispone de certificado electrónico</u>, o es un sujeto obligado a la tramitación telemática, puede presentar la solicitud:
 - 1) A través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/

Extranjería

Enlace: **MERCURIO** - Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería - Presentación Telemática.

Nota aclaratoria: A través de MERCURIO pueden presentarse las solicitudes que se indican en la propia plataforma de la sede electrónica. Aquellas solicitudes que no puedan presentarse a través de esta plataforma, podrán presentarse:

2) En cualquiera de los <u>registros electrónicos de la Administración Pública</u>: Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc. Por ejemplo, en el Registro Electrónico Común:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

- B) Si no dispone de certificado electrónico, puede presentar la solicitud a través de los siguientes sistemas:
- 1) CORREOS ORVE: Servicio de Registro Virtual Electrónico con la Administración

https://www.correos.es/ss/Satellite/site/producto-orve-todos_cartas_documentos/cOrg=Producto_C-cidOrg=1363190077088-detalle_de_producto-sidioma=es_ES

2) Exclusivamente por los propios ciudadanos extranjeros, en las oficinas de registro o de asistencia en materia de registros de la Administración General del Estado, de la Generalitat de Catalunya, o de la Administración Local.

Vd. puede consultar direcciones de otras oficinas de registro en el siguiente enlace web:

https://administracion.gob.es/pag Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/OficinasRegistro.html

NOTA 5 - Presentación de solicitudes CON CITA PREVIA

La presentación de este tipo de solicitud se realiza con cita previa. Para reservar cita existen dos sistemas alternativos habilitados.

Reserve cita únicamente si dispone ya de la totalidad de la documentación necesaria para la presentación de la solicitud.

SISTEMAS PARA PETICIÓN DE CITA:

a) Sin certificado electrónico:

Debe obtener cita previa por internet, en

https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html

Lea atentamente las instrucciones para reserva de la cita que figuran en la web. Seleccione la provincia de Barcelona y el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES. Escriba claramente en el campo "Motivo o tipo de solicitud de la cita" para qué trámite en concreto reserva la cita, siguiendo las instrucciones para la correcta grabación de la cita que figuran en la página web.

b) Con certificado electrónico:

Para utilizar este procedimiento, la persona interesada no debe tener una cita ya asignada.

La petición de cita se realizará rellenando a máquina o electrónicamente el formulario habilitado al efecto, que está disponible en el sitio web de la Delegación del Gobierno en Catalunya, en el apartado correspondiente a la Oficina de Extranjería en Barcelona:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones gobierno/delegaciones/catalunya/extranjeria.html

El formulario únicamente será válido para su presentación a través del Registro Electrónico Común (REC).

Deberá adjuntarse al formulario de petición de cita la documentación completa exigida en cada caso en la hoja informativa correspondiente al trámite específico para el que pida cita. Vea las instrucciones concretas en el dorso del formulario.

En este caso la cita asignada se le comunicará vía SMS y/o correo electrónico, con una antelación de 10 días hábiles. El día de la cita deberá comparecer personalmente en esta Oficina la persona extranjera titular de la solicitud (o el padre, madre, o representante legal en caso de menores), para firmar la solicitud, y portando la documentación original que se corresponda con la que ya envió electrónicamente al solicitar la cita.